



Regístrese depósito de antecedentes
sin observaciones

Santa Cruz 17 de Febrero 2017

VISTOS:

Efectuando el depósito en Secretaría Municipal del Acta de Constitución y Estatutos respectivos de organización que indica.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Título XXXIII del libro Primero del Código civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública y las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 384

1. **Téngase presente** lo informado por el Sr. Secretario Municipal de hacer efectivo sin observaciones el registro de los Estatutos de la persona jurídica sin fines de lucro denominada "FUNDACION EDUCACIONAL INSTITUTO REGIONAL FEDERICO ERRAZURIZ".
2. Envíese los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Dese copia íntegra de todos los antecedentes presentados al interesado.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en la página web del Municipio,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Santa Cruz, 17 de Febrero 2017

c.c

- Interesado (02)
- Secretaria Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Dideco (01)
- Archivo (01)

*****/

GWAC/GAGV/CRC/PMG/mds.-